

EN LOS ORÍGENES DEL LIBERALISMO HISPÁNICO (A PROPÓSITO DE UNOS ESTUDIOS SOBRE FLÓREZ ESTRADA)

Faustino Martínez Martínez

Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín (Coord.), *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo, 2004, 527 págs.

I

1. La construcción del Estado Liberal en España no fue fruto de la casualidad histórica, de una sola explosión revolucionaria que en mayo de 1808 se desata con furia, ni de la dejación de funciones por parte del poder absoluto, ni tampoco exclusivamente de la conjunción de circunstancias favorables que encumbraron a ciertos líderes y que dispararon la consolidación de un nuevo modelo de organización o estructuración del poder, que es, al mismo tiempo, político y social, económico y cultural, opuesto en todo al que simbolizaba o encarnaba el llamado Antiguo Régimen. Hubo un poco de todo eso, una mezcla de factores, pero tamizado por la singularidad hispánica. La lucha por la libertad civil se combina con otra lucha prioritaria por la independencia política. Nada se hizo sin combate, sin sufrimiento, sin agonía. La concatenación de causas, motivos, efectos y consecuencias juega un papel determinante y decisivo. Hay una crisis del viejo modelo político que se refleja en la decadencia económica, en la falta de conciencia estamental de muchos grupos sociales que han perdido su razón de ser, en el descrédito de una monarquía que se dice absoluta, pero está en manos de los favoritos de turno, guiados por criterios caprichosos y voluntaristas y no por la salud suprema del pueblo, como ordenaba el ideario del despotismo ilustrado. Había una necesidad de cambio; era preciso esperar el momento y las personas adecuadas. Lejos de una Historia de héroes y de villanos y no obstante la acusada personalidad de algunos de los protagonistas de ese período convulso, la llegada de ese nuevo Estado salvador y redentor, panacea que remediaba los males que aquejaban desde hacía tiempo a la patria, aparece como autoría, antes que nada, de un pueblo en armas, de una suerte de poder constituyente militarizado, una nación que combate por la libertad como camino hacia lo constituyente, a cuyo frente se van a poner algunas de las mejores y más reputadas cabezas pensantes de ese siglo XIX que se iniciaba curiosamente en 1808, como una cadena de reacción contra lo extranjero invasor, ajeno y destructor de las esencias nacionales. Pero a ese nuevo Estado no se llega desde cualquier camino.

2. Ese Estado Liberal, auténtico mito jurídico y político, no aparece de la nada. Su construcción teórica es fruto de todo un esfuerzo de reflexiones, ideas y pensamientos que vienen gestándose desde finales del siglo XVII cuando Locke escribe sus ensayos acerca del gobierno civil, en una línea intelectual que continuarán en el continente y en las mismas islas figuras de todo el mundo conocidas, a través de la forja de una opinión pública que es semillero de ideologías frente a la monolítica verdad oficial única de la sociedad corporativa y estamental. La acumulación de todas esas ideas, que desembocan en una cultura constitucional, tendrá ya ocasión de manifestarse cuando se trate de construir una nueva sociedad frente al colonialismo (revolución norteamericana) o de derrumbar la antigua para construir otra de diferente signo, ahora frente a la tiranía (revolución francesa). Pero ese Estado Liberal, asimismo, no se construye sobre la nada teórica, sobre el vacío intelectual, sino que el mismo se configurará por oposición a los rasgos, perfiles y bases que en su día sustentaban y auspiciaban el Estado Absolutista del Antiguo Régimen. Contra ese Estado concreto se lucha y contra ese Estado se diseña toda una gama de principios que tratan de fundamentar el poder de un modo novedoso. Este elemento comparativo se nos antoja decisivo para encuadrar a la perfección el modelo mítico que se diseña y que se quiere actuar. La mayor parte de los pensadores que reflexionan sobre el gobierno, la forma de Estado y el régimen político, los derechos y libertades de hombres y de ciudadanos, la primacía del Derecho frente al poder, encumbrados en los principales tratados de teoría política que se manejan y distribuyen, están alejados del ámbito hispánico, no obstante la huella que la Segunda Escolástica había dejado en el pensamiento político al hablar de cuestiones que anunciaban el gobierno del pueblo, el contrato social o la lucha, cruenta incluso, contra cualquier forma de tiranía. Al estudiar este campo específico y su corolario (el Constitucionalismo, entendido como movimiento ideológico conducente a la “constitucionalización” del poder en todos sus campos, a que ese poder actúe bajo los dictados que marca el orden jurídico), se suele olvidar el papel relevante y de adaptación, que los pensadores hispánicos jugaron, como si aquí se hubiese producido una simple traslación de los esquemas mentales europeos, como si solamente fuesen unos recipiendarios de ideologías incapaces por sí mismos de pensar, de tener algo original en la cabeza, que asumían sin más lo que venía de allende los Pirineos. Ciertamente es que no hay una gran originalidad, pero tampoco una simple asimilación sin más de ideas extranjeras. Sin embargo, se puede afirmar, y este trabajo que ahora comentamos lo confirma, la existencia de todo un pensamiento ilustrado hispánico, que pergeña un peculiar liberalismo y un singular constitucionalismo, que comparte direcciones comunes, al mismo tiempo que traza caminos propios. No entramos a valorar si en España se dio o no una revolución liberal y burguesa al estilo francés. Lo que sí es indudable es que hay todo un componente de pensamiento reformista de todas las estructuras del Estado, al menos, desde el cambio de dinastía, en una línea coherente de reforma-renovación-ruptura que arranca de Macanaz, pasa por Patiño y Ensenada, y desemboca en Cabarrús, Campomanes, Jovellanos, Olavide, Aranda y

Floridablanca, entre los más célebres hombres políticos del siglo XVIII, sin olvidarnos de todo un conjunto soterrado de pensadores menos célebres pero igualmente decisivos, tales como Arroyal, Ibáñez de Rentería o Aguirre. Estos dioses del liberalismo ponen la simiente de un árbol que comienza a crecer en el siglo XIX y cuyas ramas se irán multiplicando por doquier. Y esos aires se convierten en una tormenta política y constitucional. Aires nuevos ya se venían respirando, que no debían necesariamente conducir al liberalismo, pero que finalmente si lo hicieron, acaso porque las reformas queridas y deseadas solamente tenían cabida en el seno de una nueva forma de organización de la comunidad política bajo el signo de la libertad, de la independencia y de su corolario consecuencial lógico: la Constitución. Caudal ideológico, por tanto, existía. Era preciso que se encauzase, se pudiese dominar y se solidificase por obra y gracia de aquellos hombres dotados de la oportunidad, de la inteligencia y del poder suficiente para que aquella operación política, ahora sí, pudiera ser ejecutada con éxito.

II

3. Uno de aquellos hombres, no el único, que encarnó a lo largo de su existencia ese compromiso por la construcción de una sociedad más justa, más cívica y más honesta, en el sentido plenamente liberal, fue el asturiano Álvaro Flórez Estrada, de antigua familia hidalga, procedente de una región que ha brindado algunas de las más egregias figuras de ese primer liberalismo de Cádiz y del Trienio, como Argüelles o Toreno. La pluralidad de facetas de este intelectual liberal de izquierdas, como es calificado por el profesor Varela, coordinador de la publicación, en pp. 15-16, hace que la aproximación a su vida y a su obra resulte especialmente compleja, lo que reclama una saludable interdisciplinariedad, una pluralidad de enfoques y de puntos de vista, que permitan adentrarnos en la cabeza, las circunstancias, la época y las realizaciones de este brillante pensador y, sobre todo, hombre de acción, hombre práctico, que se movía siempre en el terreno de la reflexión como camino previo para la transformación de la realidad que le circundaba. Su biografía da buena cuenta de ello. Fue en sucesivos momentos oficial en la Corte madrileña (Tesorero General de Rentas), enemigo de Godoy, diputado al estilo antiguo y al estilo moderno, arquitecto constitucionalista y diseñador de proyectos, liberal hasta la médula, jacobino y exaltado, francófilo primero y anglófilo después, economista, empresario, exiliado, ministro de Fernando VII y polemista contra el mismo rey, exitoso tratadista, defensor de cierto colectivismo agrario, sin llegar al socialismo, prolífico escritor, colaborador usual en la mejor prensa liberal, senador y, finalmente, político desengañado y personaje injustamente olvidado por la Historia. La recuperación es valiosa en sí misma porque todo lo enumerado, sin exageraciones, lo ejerció Flórez Estrada y además alcanzando la excelencia en cada uno de los campos, excelencia al menos en sus intenciones de hombre público y algunas veces asimismo en las realizaciones concretas.

4. Pero, ¿quién era Flórez Estrada realmente? Cumpliéndose ciento cincuenta años de su fallecimiento, la dimensión pública de este asturiano liberal es examinada por otro sobresaliente grupo de autores dirigidos por el profesor Varela desde la universidad de Oviedo, cuya nómina y contenido de los trabajos aportados describe el mismo coordinador en la “Presentación”, pp. 9-12. A partir de ese instante, las diferentes facetas de Flórez Estrada nos acompañarán en los convulsos escenarios en que se desarrolló su vida, porque el personaje es excusa para trazar una visión completa y polifacética de los diversos campos en los que se dio esa revolución callada que sacudió la Península Ibérica entre el XVIII y el XIX. Flórez fue protagonista, no principal, pero sí sobresaliente de esas circunstancias que, desde Ortega y Gasset, acompañan al yo, individual o colectivo.

III

5. El profesor Varela Suanzes-Carpegna, coordinador de la publicación, inicia la misma con una brillante “Introducción”, pp. 13-82, en la cual se expone la biografía de Flórez (ilustrada con fotografías, retratos varios y portadas de sus más célebres obras¹), dividida en este caso en tres períodos: unos años oscuros (1766-1808), de escasas noticias en cuanto a su formación académica y periplo personal íntimo, aunque algo se intuye por la biblioteca paterna, el conocimiento de lenguas y el inicio de su labor como traductor², inicios intelectuales prometedores que se ven continuados por el éxito administrativo en Madrid con importantes cargos en la Corte, si bien sometido a los turbulentos cambios de ánimo del rey y de su camarilla de favoritos, con Godoy a la cabeza; unos años políticos (1808-1823), de furibunda labor de defensa de ese liberalismo en construcción, al que contribuye incluso con un Proyecto Constitucional³, respondiendo a la célebre “Consulta al país” en 1809 y sumándose a la lista de Aguirre y Arroyal como antecesores de Cádiz, texto al que defenderá hasta la saciedad una vez producida la fractura entre moderados y exaltados (grupo al que se adscribe sin rubor alguno cuando la polémica de las “sociedades patrióticas”); y, finalmente, unos años de reflexión y estudio, con exilio en Londres y en París incluido (1823-1853), en donde la economía y la cuestión social, tiñen sus actuaciones con una profundización en sus más características líneas de

¹ Algunas nacen inicialmente como artículos periodísticos. A destacar, entre otras muchas, las siguientes: *Proclama de la Junta General del Principado*; *Proclama a los asturianos* (ambas en 1808); su Proyecto de Constitución (1809); *Discurso con ocasión de la reunión de las Cortes* (1810); *Examen imparcial de las disensiones de la América con España* (1811); *Constitución política de la Nación española por lo tocante a la parte militar* (1813); *Representación a S. M. C. el Señor Fernando VII en defensa de las Cortes* (1818); y, sobre todo, su *Curso de Economía Política* (primera edición en 1828). Salvador Almenar Palau recoge una bibliografía de Flórez Estrada, en pp. 509-516.

² Entre otros, traduce a Goguet (*Del origen de las leyes, artes, ciencias y sus progresos en los pueblos antiguos*, publicada en cinco volúmenes entre 1791 y 1794), Mably (*Derechos y deberes del ciudadano*, 1812) y los *Estudios de la Naturaleza*, de Bernardin de Saint-Pierre, traducción esta última que no se llega a publicar.

³ Su *Constitución para la Nación española presentada a S. M. la Junta Suprema Gubernativa de España e Indias en Noviembre de de 1809*. La de Aguirre data de 1786 y la de Arroyal, de 1795.

pensamiento anterior, siempre con la vista puesta en la aplicación práctica de sus conclusiones. El estudio finaliza con un estado de la cuestión acerca de los principales (y escasos) escritos que se han dedicado a su persona (Buylla, Pedregal, Costa, entre los más relevantes, en el siglo XIX, pero bastante tiempo después del fallecimiento de aquél), reducido por el franquismo a su faceta de economista, si bien hay toda una nueva senda de investigación ahora felizmente recuperada y continuada en los siglos XX y XXI (destacando los trabajos de Uría Ríu, Martínez Cachero, Lluch, Manuel Jesús González o Charles Lancha, por citar solamente los más representativos).

6. Lo más singular es acaso la conceptualización ideológica de Flórez como un “liberal de izquierdas” (*de facto*, la introducción es eso, el “retrato de un liberal de izquierdas”), a partir de la verificación de cinco aspectos de su pensamiento: las relaciones con la monarquía (con la defensa de la monarquía constitucional e incluso la república cívica, en el sentido revolucionario, no como la fórmula perfecta de gobierno), la Iglesia (propugnando la separación Iglesia-Estado, sobre todo en la educación), la nobleza (defendiendo sólo una aristocracia del talento y del trabajo), la democracia (con la ampliación del sufragio a las clases trabajadoras) y la cuestión social (para que el Estado garantice las condiciones materiales de vida en campos como la educación o la sanidad, para conseguir la igualdad de oportunidades, y con la crítica de la desamortización por su incapacidad para generar un auténtica reforma agraria). Con estas bases, Flórez va convirtiéndose en un político radical al estilo británico con el consiguiente abandono del jacobinismo que cultivó en su etapa central, más marcadamente política. Radicalismo que va acompañado de un compromiso ético pleno de relevancia y de coherencia, que, como dice el profesor Varela en p. 81, le llevó a ser fiel a un liberalismo en los términos indicados, teñido de cierto jacobinismo en lo político-constitucional y de un valiente colectivismo en lo económico y social, en una trayectoria que permite concluir de la siguiente manera: “(...) fue un hombre honesto, de gran coraje cívico, que defendió con vehemencia lo que creía justo, con independencia del juicio que hoy merezcan sus ideas. Esta doble actitud le enfrentó de forma inevitable al absolutismo, pero también al liberalismo más acomodaticio e incluso a los prejuicios populares, por lo que pagó, como se ha visto, un precio muy alto” (p. 82). Precisamente, el encuadramiento de Flórez dentro de esa categoría perfectamente explicada y definida, sirve de preámbulo a las colaboraciones que siguen al capítulo introductorio.

IV

7. Tras ese fresco biográfico, el libro estudia con detenimiento sus múltiples rostros. Tres trabajos se agrupan en el primer bloque temático: empresario y político, hombre de acción en suma, en el campo de la Economía y en el campo de la agitada vida política. Aparece así el Flórez Estrada que intentó la aventura de la empresa privada como

propietario de una herrería en Somiedo, aprovechando los recursos de carbón y de hierro de la zona, así como el impulso dado por los Borbones a la industria pública de tipo armamentístico, proyecto este que le proporcionaría no fortuna económica pero sí una sólida formación para captar los rudimentos de las magnitudes macro y microeconómicas. Se ocupa de ello J. Ocampo y Suárez Valdés, "Álvaro Flórez Estrada, empresario: la herrería de Somiedo", pp. 95-127, que sirve además para trazar un reflejo exacto de la situación económica (sobre todo, industrial) de Asturias en el tránsito del XVIII al XIX. El empeño de Flórez y sus deseos de modernización no pudieron llegar a buen puerto por las especiales circunstancias políticas que se suceden en esos años de transición, pero la experiencia no será en balde. Marta Frieria Álvarez nos sumerge en el Flórez político que actúa en el marco de las instituciones asturianas, como diputado entre 1805 y 1808 y Procurador General entre 1808 y 1811, y se preocupa así de cuestiones próximas a su tierra natal, como la cuestión agraria o la organización del levantamiento independentista en Asturias ("Álvaro Flórez Estrada en la Junta General del Principado de Asturias", pp. 129-173), antes de dar el gran paso a la política nacional, como diputado y ministro en el Trienio (estudiado por Juan Francisco Fuentes, "Flórez Estrada en el Trienio liberal", pp. 175-207). Muchas coordenadas son comunes: pensamiento liberal en lo político, rayano con el jacobinismo; defensor del librecambismo, de la Constitución, de la soberanía nacional, de la monarquía limitada e incluso erradicada; apóstol del sufragio, de la representatividad de las Juntas, crítico del poder ejecutivo y exaltado abogado de la libertad de imprenta; mejor pensador que orador, como reflejaron sus contemporáneos, de ahí la solidez y el rigor de toda su obra, el predominio de la escritura frente a la oralidad.

V

8. Un nuevo bloque temático se inaugura bajo el título "Una Constitución para España y para la América española". De ese cúmulo de lecturas y escritos reflejados en la biografía anteriormente reseñada, nace lo mejor de su pensamiento político y constitucional que es detenidamente glosado por Ignacio Fernández Sarasola, en "El pensamiento político-constitucional de Álvaro Flórez Estrada a través de la prensa", pp. 211-255. Sus colaboraciones periodísticas en los diarios "El Español", "El Tribuno del Pueblo Español" y "El Español Constitucional", y sus polémicas con Blanco White y con Calatrava, la primera más intelectual, la segunda más política, marcan este magnífico estudio en donde aflora lo que pensaba realmente Flórez del momento que le tocó en suerte vivir y mostraba de un modo descarnado aquella ideología influida por la revolución francesa que veía en la Constitución y en la Ley una suerte de remedio a todos los males. Las Cortes se erigían así en auténticas soberanas, que no simples depositarias de la soberanía, al mismo tiempo que criticaba al poder ejecutivo, bajo la forma de Regencia, probablemente por sus propias experiencias. Detrás de su pensamiento, existía, no obstante, una sólida formación de jurista, una auténtica Filosofía del Derecho construida de modo racional, como pone de relieve

con su habitual maestría José Manuel Pérez-Prendes (“Álvaro Flórez Estrada y la emancipación de América”, pp. 257-297), una Filosofía recogida en sus líneas esenciales en p. 266 (que glosa la existencia de una primera ley de conveniencia de la cual se derivan la justicia, libertad e igualdad, en un sentido próximo, mas no idéntico, al de Bentham, al mismo tiempo que cercano a Locke en su idea de la libertad), y trasplantada al continente americano como elemento de análisis, para reclamar la unidad y poner de relieve la carencia de ética de los criollos, su oportunismo, la falta de conveniencia política y la ausencia de motivación jurídica de la insurgencia, sobre todo, la que le tocó vivir con Buenos Aires y Caracas como cabeza de lanza. Una sola nación América-España y una sugerente teoría de los sucesivos pactos que han disciplinado las relaciones entre los dos continentes (pactos calificados como histórico, primero y segundo⁴, pp. 287-288) sirven de colofón a esta magnífica reconstrucción de su teoría del Derecho y del Estado. Sigue el relato de las líneas maestras expositivas de esta segunda parte uno de los mejores conocedores de la realidad jurídico-militar de nuestro primer liberalismo: Roberto L. Blanco Valdés (“Álvaro Flórez Estrada, teórico de la revolución militar gaditana”, pp. 299-334), quien se centra en la visión del ejército de nuestro protagonista, un ejército que ha de caminar desde ese turbulento comienzo del XIX de la mano de la propia Constitución y se verá plasmada en la moderna propuesta de reordenación militar que describe en su *Constitución política de la nación española por lo tocante a la parte militar*, donde aborda, entre otras cuestiones, el reemplazo, reclutamiento, la milicia ciudadana, la concesión de premios y grados, y, sobre todo, la ley marcial. Flórez Estrada está anticipando en su concepción revolucionaria del ejército plenamente liberal a Karl Von Clausewitz. El asturiano criticaba el sistema militar invariable, voluble, débil, absurdo, nunca nacional y jamás conforme a la razón, sistema que debía ser sujeto por la ley. El cambio que la revolución gaditana introduce es cambio de hecho y de Derecho, para construir un nuevo modelo político-constitucional de ejército, con intervenciones del rey (que sigue teniendo importantes y capitales atribuciones) pero también de las Cortes (que restringen, limitan y controlan el poder de aquél), de acuerdo con un modelo que se resume en la “transformación del ejército plenamente mercenario en un ejército estable nacional, transformación en la que debería jugar un papel fundamental el paso del soldado mercenario al soldado ciudadano” (p. 318). El bloque se cierra con la aportación de Javier Fernández Sebastián, acerca de “El imperio de la opinión pública según Álvaro Flórez Estrada”, pp. 335-398, en donde se expone la visión de Flórez acerca de esa opinión pública concebida como “reina del mundo”,

⁴ El pacto histórico es el primer pacto o contrato social entre españoles y americanos, fundador de la misma sociedad, renovado cuando la invasión napoleónica. Se origina así un “pacto primero” que sustituye al anterior, que sana los vicios de la época colonial, y es ya el primero de los dos convenios existentes. El pacto segundo forma “una nueva especie entre los pactos sociales”, ya que se trata de una alianza de los americanos con los españoles por medio de la cual los primeros se comprometen de un modo explícito y solemne a apoyar a los segundos en la guerra contra la esclavitud napoleónica. Un pacto fundacional de la colonia, otro que lo sucede por el vacío de poder que sigue a las abdicaciones de Bayona, y uno final que organiza la resistencia frente al invasor francés, en resumidas cuentas.

según expresión conocida del mismo, en tanto en cuanto vehículo de comunicación, de debate, de inteligencia y de educación. La cultura de la Ilustración fue, sobre todo, cultura de cafés y de periódicos, de lugares opuestos a los de la celebración oficial del conocimiento (léase academias) y de mecanismos de rápida difusión y respuesta para proyectos, reformas, cambios. Representación y opinión son las bases del nuevo liberalismo y así la tríada prensa-sociabilidad-opinión constituyen el sustento de una nueva forma de reflexionar acerca del poder y de sus limitaciones o restricciones. Esa opinión será, nada más y nada menos, que un espacio libre intermedio entre el poder de los gobernantes y la espontaneidad de los gobernados, que actúa como plataforma de lanzamiento de ideas positivas y de críticas negativas. El propio Flórez no solamente defendió esta necesidad de la opinión, creadora de ideas y combatiente por la libertad: practicó su ejercicio de forma regular, con éxito hispánico y europeo, convirtiéndose en referente de un liberalismo al que nunca traicionó (como otros más acomodaticios doceañistas).

VI

9. El tercer bloque temático se centra en la actividad del Flórez como economista. Salvador Almenar Palau nos sumerge en la visión económica general de nuestro protagonista ("Economía política y felicidad pública en la obra de Álvaro Flórez Estrada", pp. 401-438), donde tienen cabida la unión hipostática entre Economía y Política, inescindibles en el pensamiento de nuestro autor. Allí, en ese horizonte, se hermanan el componente iusnaturalista y contractualista (herencia lockiana), junto a un humanismo cívico que provoca un apasionante duelo entre sus convicciones como hombre público (las pasiones, intereses y felicidad públicas), y como ciudadano particular. Su labor como economista se inicia como traductor en el tránsito del XVIII al XIX (Goguet y Mably), así como con lecturas abundantes que marcan su formación (Bentham, sobre todo, pero también Condillac, Smith, Campomanes o Hume). Esas primeras lecturas son las que permiten encauzar un pensamiento que madura desde el capitalismo agrario librecambista que muestra en su *Examen imparcial* hasta desembocar en su archiconocido *Curso sobre Economía Política*, manual imperante en las aulas universitarias hasta la llegada del de Colmeiro, en el cual libertad, prosperidad e igualdad se dan la mano. Se trata de un crisol de influencias variadas, que van desde los ricardianos o los Say, Storch, Sismondi y Jones, hasta autores patrios como Jovellanos y Canga Argüelles, con un argumento que delimita la acción de la económico, cual es la búsqueda de la felicidad pública y de la prosperidad económica a través de la libertad. Su participación crítica en el proceso desamortizador y su propuesta alternativa constituyen el nervio de la colaboración de Germán Rueda Herranz ("Álvaro Flórez Estrada y la desamortización", pp. 439-473), que realiza una brillante exposición del mismo proceso en tiempos de Mendizábal (finalidades, bagaje normativo, instrumentos, realizaciones concretas, efectos, defectos y virtudes), que compara con la visión paralela que Flórez postuló,

concentrada y resumida en la defensa de la enfiteusis (con el referente toscano del Gran Duque Leopoldo como patrón de conducta), esto es, la conservación de la propiedad por el Estado y su cesión por medio de censos de larga duración a los campesinos, con posibilidad futura de consolidar la propiedad plena, dado que la crítica más interesante que el asturiano formula es la incapacidad de la desamortización para vertebrar una real reforma agraria, la cual provocaría ventajas políticas para la consolidación del régimen, al mismo tiempo que económicas y sociales. La fórmula no era nueva (la colonizaciones andaluzas de Olavide dan prueba de ello), y tampoco fue admitida pacíficamente pues muchas veces se alzaron contra Flórez Estrada. Rueda se pregunta qué habría pasado de aprobarse su propuesta y trata de dar una contestación que nos sumerge en el campo de la ciencia ficción histórica, si bien con una base real. Finalmente, el pensamiento económico de nuestro autor se tiñe de un marcado componente social al abordar precisamente la llamada “cuestión social”, dicho con otras palabras, las desigualdades económicas de la sociedad del siglo XIX, la pobreza o pauperismo (Gonzalo Capellán de Miguel, “Álvaro Flórez Estrada y la cuestión social”, pp. 475-507), que había sido advertida en los dos trabajos anteriores bajo la óptica del pensamiento económico general y desamortizador en particular, pero que Flórez recupera de forma abierta desde 1830 en adelante, superando la visión paternalista del Antiguo Régimen y combinando la visión británica (partidaria de un incremento de la caridad pública, de la prestación de servicios por el Estado, de un “perfeccionamiento del sistema público de ayuda a los pobres o el de su reforma estrictamente moral”, p. 486) y la francesa (defensora de una cierta reordenación jurídico-social de la propiedad, “formas nuevas de organización de la sociedad y de la producción”, p. 486) con adecuación a las genuinas condiciones hispánicas, insistiendo en el problema de la propiedad agraria, si bien su postura no fue admitida pacíficamente y fue contestado por algunos célebres economistas como Ramón de la Sagra. Aquí es donde Flórez crea ideas, conceptos, que estarán llamados a desarrollarse en el siglo XIX, aquí está el Flórez que permanece en el tiempo. La cuestión social se manifiesta como el campo en el que se armonizan un cierto igualitarismo social, fruto probablemente de esa isonomía que se respiraba en su norte natal, pero en el que también están presentes los ecos del presocialismo francés, que él conocía a la perfección.

VII

10. La obra aquí reseñada termina con una bibliografía de obras escritas o atribuidas al propio Flórez (pp. 509-516) y con un índice onomástico (pp. 517-527), al que probablemente debería haberse sumado uno de materias para mayor comodidad del lector. Se trata de un conjunto de trabajos, en suma, provisto de diversas visiones de un mismo sujeto, poliédrico a lo que se ve, que se han armonizado de una manera brillante y así, el resultado no ha podido dejar de merecer, a nuestro modesto juicio, este último calificativo. Se nos antoja una obra ya imprescindible para el conocimiento y la profundización en las

realizaciones intelectuales de uno de los apóstoles de nuestro liberalismo y uno de los fautores de un diseño singular de ese Estado Liberal que, con complicaciones, avances y retrocesos, acabo instalándose con naturalidad en el solar hispánico. Un hombre que fue, junto a Argüelles, Alcalá Galiano, Toreno, Muñoz Torrero y demás diputados gaditanos y del Trienio Liberal, una referencia clave en el seno de una de las ramas, minoritaria si se quiere, que se generaron en el liberalismo hispánico, rama que caminó abiertamente hacia la defensa de un nuevo modelo político, pero también de un nuevo modelo social, que buscó la conversión de régimen de gobierno y, al mismo tiempo, el cambio en el estatuto de la mayor parte de los hombres y ciudadanos ahora ya libres, en un camino que conducía hacia una sociedad más justa. Flórez lo pensó y, lo más importante, lo intentó llevar a la práctica. Este héroe liberal es ahora felizmente recuperado y valorado en los diversos campos y disciplinas que, honesta, coherente y exitosamente, cultivó.